



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070001018

Fecha: 19/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b) Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N° 2020010096552 del 16 de marzo de 2020, para adicionar al agregado de inversión los recursos del balance y otras vigencias, para cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo
- c) Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020030096345 del 16 de marzo de 2020, para adicionar los recursos del balance y dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
- d) Que con fundamento en el artículo 90 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Subdirector Administrativo

y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las adiciones presupuestales mediante oficio de 04 de marzo de 2020.

- e) el Secretario (E) del Consejo de Gobierno Departamental, certificó la aprobación de la adición por la totalidad de los excedentes financieros para proyectos de inversión en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- f) Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos del balance y de otras vigencias del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para fortalecer el programa de inversión, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y los objetivos misionales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2708	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$1,809,444,224	Otros recursos del balance de destinación específica Ord.12
4-3131	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$2,075,271,308	Otros recursos del balance de destinación específica INC
4-1011	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$3,799,201,730	Otros recursos del balance libre destinación
TOTAL ADICION INGRESOS					\$7,683,917,262	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-2708	1255	A.5.1	330801000	060000001	\$ 1,809,444,224.00	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural
4-3131	1255	A.5.3	330805000	060041001	\$ 2,075,271,308.00	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia
4-1011	1255	A.17.2	330802000	060035001	\$ 150,740,125.00	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia (900035001)
4-1011	1255	A.5.1	330801000	060000001	\$ 1,292,058,215.00	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural (900014001)
4-1011	1255	A.5.1	330801000	060027001	\$ 669,043,662.00	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia (900027001)
4-1011	1255	A.5.1	330801000	060010001	\$ 300,000,000.00	Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia (900010001)
4-1011	1255	A.5.6.1	330803000	060018001	\$ 646,029,108.00	Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia (900022001)
4-1011	1255	A.5.5.2	330801000	060043001	\$ 141,330,620.00	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia
4-1011	1255	A.5.3	330805000	060041001	\$ 600,000,000.00	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia (900029001)
TOTAL ADICION GASTOS					\$ 7,683,917,262.00	

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

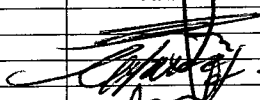
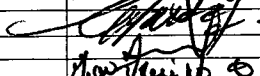
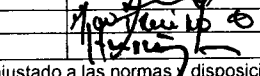
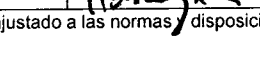
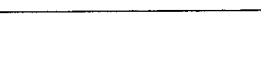

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sandra Patricia Zutta Ramirez, Profesional Universitario		16-03-2020
Revisó	Ortando González Baena, Director de Presupuesto		17-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		17-03-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		16-03-2020
Aprobó	Marcela Isabel Trujillo Quintero, Directora Instituto		16-03-2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		19-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma